

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Cuponera Nueva Vivienda”

SODIMAC S.A.

En Santiago, a 1 de diciembre de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, ambos con domicilio para estos efectos en calle Av. Presidente Riesco 5685, Piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales de promoción:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 2 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, o hasta alcanzar el total de 10.000 cuponeras entregadas, lo que ocurra primero, Sodimac ofrecerá a todos sus clientes que hayan adquirido una nueva vivienda habitacional con fecha posterior al 1 de agosto de 2025 una cuponera compuesta de seis (6) cupones de ahorro exclusivo para estos clientes, con un total disponible de 10.000 cuponeras, cuyos requisitos, condiciones y exclusiones particulares de cada cupón se informan a través de las presentes bases legales.

Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para acceder a la Promoción

Podrán acceder a la promoción, todas las personas naturales, mayores de edad, que hayan recibido o adquirido una nueva vivienda, que se inscriban en el formulario alojado en la URL disponible a través de los QR en cartelería en cada tienda. Además, deberán presentar los documentos indicados en estas bases legales que acrediten ser beneficiarios de una nueva vivienda, cuya entrega sea desde el 1 de agosto de 2025 como fecha máxima.

TERCERO: Procedimiento para acceder a la Promoción

Para acceder a la Promoción, desde el 2 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, o hasta alcanzar el total de 10.000 cuponeras, lo que ocurra primero, los clientes que cumplan con los requisitos descritos anteriormente deberá dirigirse al formulario de inscripción de la Promoción en la URL disponible a través de los QR en cartelería en cada tienda.

Para acceder a este formulario, los clientes deberán escanear el código QR que estará disponible en el mesón de servicio al cliente de todas las tiendas Homecenter Sodimac ubicadas en territorio nacional.

En este formulario deberán ingresar los siguientes datos personales: Nombre completo, RUT, correo electrónico y número de teléfono, y aceptar los presentes términos y condiciones.

Posteriormente, todos los interesados deberán exhibir en la tienda donde se inscriban el acta de recibimiento u otro documento que acredite cumplir con el requisito de haber adquirido una nueva vivienda, con fecha posterior al 1 de agosto de 2025, inclusive.

El documento mediante el cual acrediten ser beneficiarios de una nueva vivienda deberá ser cualquier documento válidamente emitido en el cual se acredite que la adquisición de un inmueble habitacional con fecha posterior al 1 de agosto de 2025, inclusive. Por ejemplo, el acta de entrega de la vivienda, el copia de la inscripción del inmueble y cualquier otro cuya naturaleza permita determinar que el cliente adquirió una nueva vivienda habitacional, con fecha posterior al 1 de agosto de 2025, inclusive. El cumplimiento de lo anterior será verificado y definido por Sodimac, conforme a la normativa legal vigente.

No podrán optar el beneficio aquellos clientes que hayan recibido dicho un inmueble en una fecha anterior a la indicada o que no se trate de un inmueble habitacional.

Una vez que cumplan con el procedimiento anterior, los clientes recibirán en la casilla de correo electrónico que registraron un correo electrónico de Sodimac en el cual se encontrará la cuponera con los seis cupones que la componen.

Para aplicar los cupones, los clientes deberán presentar su cédula de identidad y el cupón a utilizar en las cajas de venta asistidas de las tiendas Sodimac. Adicionalmente, los cupones solo se podrán utilizar en la misma tienda Sodimac donde se inscribieron para optar a la Promoción.

CUARTO: Condiciones de los cupones de descuento

1. Cupón “5% de descuento Materiales de Construcción”
 - a. Compras en las que aplica: Aplica un 5% de descuento en las compras de productos de la categoría “Construcción” incluyendo Puertas y Ventanas, realizadas en tiendas Sodimac.
 - b. Medio de pago: Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible.
 - c. Solo se podrá utilizar una vez por cliente.
 - d. El descuento se aplicará para compras por montos inferiores a \$ 1.000.000. En caso de superar dicho monto, el descuento no será aplicado.
2. Cupón “10% de descuento en Electrodomésticos”
 - a. Compras en las que aplica: Aplica un 10% de descuento en las compras de productos de la categoría “Electrodomésticos”, realizadas en tiendas Sodimac.
 - b. Medio de pago: Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible.
 - c. Solo se podrá utilizar una vez por cliente.
 - d. El descuento se aplicará para compras por montos inferiores a \$ 1.000.000. En caso de superar dicho monto, el descuento no será aplicado
3. Cupón “10% de descuento en Herramientas, gasfitería, electricidad y ferretería”
 - a. Compras en las que aplica: Aplica un 10% de descuento en las compras de productos de la categoría “Herramientas, gasfitería, electricidad y ferretería”, realizadas en tiendas Sodimac.
 - b. Medio de pago: Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible.

- c. Solo se podrá utilizar una vez por cliente.
 - d. El descuento se aplicará para compras por montos inferiores a \$ 1.000.000. En caso de superar dicho monto, el descuento no será aplicado
4. Cupón “10% de descuento en Muebles”
- a. Compras en las que aplica: Aplica un 10% de descuento en las compras de productos de la categoría “Muebles”, realizadas en tiendas Sodimac.
 - b. Medio de pago: Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible.
 - c. Solo se podrá utilizar una vez por cliente.
 - d. El descuento se aplicará para compras por montos inferiores a \$ 1.000.000. En caso de superar dicho monto, el descuento no será aplicado
5. Cupón “15% de descuento en “Pisos, pinturas, baños y cocinas”
- a. Compras en las que aplica: Aplica un 15% de descuento en las compras de productos de la categoría “Pisos, pinturas, baños y cocinas”, realizadas en tiendas Sodimac.
 - b. Medio de pago: Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible.
 - c. Solo se podrá utilizar una vez por cliente.
 - d. El descuento se aplicará para compras por montos inferiores a \$ 1.000.000. En caso de superar dicho monto, el descuento no será aplicado
6. Cupón “20% de descuento en “Decoración, aseo, organización, iluminación, jardín y terraza”
- a. Compras en las que aplica: Aplica un 15% de descuento en las compras de productos de la categoría “Decoración, aseo, organización, iluminación, jardín y terraza”, realizadas en tiendas Sodimac.
 - b. Medio de pago: Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible.
 - c. Solo se podrá utilizar una vez por cliente.
 - d. El descuento se aplicará para compras por montos inferiores a \$ 1.000.000. En caso de superar dicho monto, el descuento no será aplicado

Condiciones generales de todos los cupones: Solo podrán ser utilizados una vez por cliente, hasta el 31 de marzo de 2026. El descuento aplica pagando con cualquier medio de pago disponible, en compras presenciales en tiendas Sodimac, siempre que sean realizadas con boleta. No aplica para compras con factura y/o pago con gift cards.

No aplica en compras realizadas en sistema “Kiosco”, o a través de falabella.com, App Falabella, Sodimac.cl y/o App Sodimac.

Los cupones no son acumulables con otras ofertas, promociones o beneficios, y solo podrán ser utilizados en cajas asistidas en la tienda de inscripción.

Se dispondrá de un stock de 10.000 cuponeras en total.

QUINTO: Vigencia.

La promoción estará disponible entre el 2 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, o hasta alcanzar la entrega de 10.000 cuponeras, lo que ocurra primero. Con todo, los cupones en particular se podrán utilizar hasta el día 31 de marzo de 2026, independiente de la fecha en que el cliente reciba la cuponera de la Promoción.

SEXTO: Exclusiones.

Se excluyen las compras con factura. Descuento de los cupones no es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. Válido pagando con cualquier medio de pago disponible, en cajas de venta asistida de tiendas físicas Sodimac, a excepción de pagos con giftcard. No aplican para compras realizadas a través de Sodimac.cl, App Sodimac, falabella.com y/o App Falabella o el sistema "Kiosco".

Además, no podrán acceder a la promoción los trabajadores de Sodimac S.A. e Imperial S.A.

SÉPTIMO: Uso de Datos Personales

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de esta promoción, como los datos contenidos en los documentos que acrediten la adquisición de nueva vivienda habitacional, certificados e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces competente, declaración de ser beneficiario de nueva vivienda social o particular, nombre, RUT, correo electrónico, y número de teléfono, serán tratados únicamente para verificar la calidad de beneficiario de nueva vivienda social o particular y para aplicar los beneficios de la promoción.

ANEXO I DE BASES LEGALES
“CUPONERA NUEVA VIVIENDA”
DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 23 de marzo de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N°5.685, oficina N°801, pisos N°14 y N°16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene a establecer el presente Anexo I de las bases legales denominadas “*Cuponera Nueva Vivienda*” (en adelante también como la “Promoción”), comunicadas al público con fecha 1 de diciembre de 2025, a través del sitio web [sodimac.cl](https://www.sodimac.cl), específicamente en el siguiente enlace: <https://www.sodimac.cl/static/bases/inscripcion-vivienda.pdf> (en adelante también como las “Bases Legales”), de conformidad a lo expuesto a continuación:

PRIMERO: Promoción “Cuponera Nueva Vivienda”

Con el fin de ofrecer mayores beneficios a nuestros clientes, desde el 2 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, o hasta alcanzar el total de 10.000 cuponeras entregadas, Sodimac ofrece a todos sus clientes que hayan adquirido una nueva vivienda habitacional con fecha posterior al 1 de agosto de 2025 una cuponera compuesta de seis (6) cupones de ahorro exclusivo para estos clientes, con un total disponible de 10.000 cuponeras, cuyos requisitos, condiciones y exclusiones particulares de cada cupón se informan a través de las Bases Legales.

SEGUNDO: Extensión de la vigencia de la Promoción

Con el fin de extender el beneficio ofrecido a nuestros clientes para recibir y hacer uso de la Promoción, mediante el presente Anexo I, se extiende la vigencia de la campaña hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: Extensión de los cupones entregados con motivo de la Promoción

A raíz de la Promoción, los clientes podían utilizar los cupones entregados hasta el 31 de marzo de 2026. Sin embargo, considerando la extensión de la vigencia de la Promoción, todos los cupones informados en la cláusula Tercero de las Bases Legales podrán ser utilizados hasta el 31 de diciembre de 2026.

En cuanto a las demás condiciones y modalidades de uso de los cupones, se mantiene lo informado en la cláusula Cuarta de las Bases Legales.

CUARTO: Disposición final

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige íntegramente lo señalado en las bases legales “*Cuponera Nueva Vivienda*” comunicadas al público con fecha 1 de diciembre de 2025, a través del sitio web [sodimac.cl](https://www.sodimac.cl), específicamente en el siguiente enlace: <https://www.sodimac.cl/static/bases/inscripcion-vivienda.pdf>